RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1106/2021.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS" ID N° 393.801".

Asunción, 26 de mayo de 2021.

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; la Providencia GOC Nº 62/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de Carta de Invitación correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 04/2021 **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS" - ID N° 393.801**, elaborado según las Especificaciones Técnicas que fueron suministradas por la Unidad de Suministro y Deposito y a la Carta de Invitación Estándar aprobada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la presente contratación se encuentre prevista en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2021 ID Nº 393.801 y se cuenta con Certificado Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 054/2021.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 26 de mayo de 2021, Acta N° 24/2021, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** la Carta de Invitación y **AUTORIZAR** el llamado a Contratación Directa N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS" - ID N° 393.801

Art. 2° **DISPONER** la conformación del Comité de Evaluación de la Contratación Directa N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS" - ID N° 393.801 según el siguiente detalle:

- **UNIDAD DE SUMINISTRO Y DEPOSITO:** MAXIMO FRANCO
- **GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:** NAZIR TORALES.
- **ASESORÍA LEGAL:** WILLIAM TORRES.

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4°: **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del Artículo 40° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley.

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente.
Res. Dir. N° 1106/2021.-

A1122736